



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00403-00. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA. ANGELA MARIA VALENCIA CASTAÑO VS. ANDRES FELIPE DAZA DÍAZ.

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, informe de Visita Sociofamiliar dentro del presente proceso aumento de alimentos, a fin de ponerlo en conocimiento. Sírvese proveer.

Cali, 21 de marzo de 2024

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto No. 576

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 760013110010**2023-0040300**

Visto el informe de secretaria, se tiene que se ha elaborado el informe de visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho al entorno del señor ANDRES FELIPE DAZA DIAZ, dentro del presente proceso de aumentos de cuota alimentaria, instaurada por la señora ANGELA MARIA VALENCIA contra el señor ANDRES FELIPE DAZA. Se pondrá en conocimiento el mismo

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Incorporar al plenario el informe de visita Sociofamiliar elaborado por la trabajadora social adscrita al despacho y ponerlo en conocimiento de las partes

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00403-00. AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA. ANGELA MARIA VALENCIA CASTAÑO VS. ANDRES FELIPE DAZA DÍAZ.

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0414c6a0ca48df7a8b13b8269017e286a5afb95577247b5d9043a2cebe9ff2**

Documento generado en 21/03/2024 11:51:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>